

**DISPONE TERMINO DE PERMISO DE USO DE
BNUP Y DE LA PATENTE MUNICIPAL A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

121018

RESOLUCION N° _____ / 2022
RECOLETA,

19 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- 2.- La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
- 3.- Memorándum N°49 de fecha 28 de diciembre de 2021, del Departamento de Inspección Municipal
- 4.- Informe de deuda obtenido del sistema computacional de patentes comerciales

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
- 2.- El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales como Secretario Municipal subrogante.
- 3.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DISPONGASE, a contar del primer semestre de 2022, el término del permiso de uso y a su Patente Municipal rol N°6-300151, a nombre de EUGENIO INOSTROZA ROJAS, Run N° [REDACTED] Censurado por Ley 19.628** Lo anterior, por transgredir lo dispuesto en el Artículo N°68 de la Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019 "...la ausencia del comerciante de vía pública, en su respectivo negocio, que sea igual o superior a 15 días corridos o alternados en un mismo semestre, sin justificación previa, será causal del cese inmediato de su permiso".

2.- **HÁGASE** efectivo la presente Resolución por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de la postura previamente señalada.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)